

## Legislación Nacional

**Decreto N° 838/2004 JUSTICIA** Modifícase el Decreto N° 713/2004 mediante el cual se aceptó la renuncia del titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 de la Capital Federal. Bs.As., 7/7/2004 VISTO el expediente N° 142.248/04 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que con fecha 7 de mayo de 2004 el doctor Fernando Facundo OTTOLENGHI ha presentado su renuncia al cargo de JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL, JUZGADO N° 4, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1° de junio del corriente año. Que por Decreto N° 713 de fecha 7 de junio de 2004, fue aceptada la renuncia a partir de la fecha señalada. Que por nota del día 16 de junio de 2004 el doctor OTTOLENGHI solicita que la renuncia sea aceptada a partir del 9 de junio de 2004 por haberse desempeñado en el cargo hasta esa fecha, día en el que el Decreto n° 713/04 fue publicado en el Boletín Oficial. Que resulta procedente acceder a lo solicitado. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 99, incisos 1) y 4) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Sustitúyese el artículo 1° del Decreto N° 713 de fecha 7 de junio de 2004 por el siguiente:“ARTICULO 1° . Acéptase, a partir del 9 de junio de 2004, la renuncia presentada por el doctor Fernando Facundo OTTOLENGHI (Mat.N° 4.421.279), al cargo de JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL, JUZGADO N° 4”. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Beliz.